

INFORME DE SECRETARIA. Palmira, 6 de diciembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso sin que a la fecha se haya subsanado la demanda. Sírvase proveer.

El Secretario



WILLIAM BENAVIDES LOZANO



Rad. 765203184003-2023-00403-00. Divorcio Contencioso

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 520

Se encuentra a Despacho la presente demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO – CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGISIOSO** que a través de apoderado judicial presentó la señora **MONICA ALEXANDRA OSPINA AGUILAR** en contra de **JOSÉ ALEXANDER RODRIGUEZ CARO**, sin que vencido el termino se haya subsanado atendiendo a lo dispuesto en auto del 3 de octubre de 2023, razón por la cual se procederá a su rechazo de plano, conforme lo estipula el inciso 4° del artículo 90 del C. G. del P.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO – CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGISIOSO** que a través de apoderado judicial presentó la señora **MONICA ALEXANDRA OSPINA AGUILAR** en contra de **JOSÉ ALEXANDER RODRIGUEZ CARO** conforme las razones antes expuestas.

SEGUNDO: CANCÉLESE su radicación y archívese lo que quede de esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1fe5e0f2ae5ec50876016df9ac2d5e6b3bdb6d2128f30311151d8e44a1e323**

Documento generado en 06/12/2023 05:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>